

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### OCAÑA

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la retirada de vehículos presumiblemente abandonados en la vía pública, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de los expedientes de retirada de vehículos abandonados en la vía pública que se están tramitando en este Ayuntamiento, y que se han iniciado de oficio visto el informe emitido por la Policía Local que consta en el expediente y en el que se pone de manifiesto el estado de abandono de los siguientes vehículos:

- Vehículo marca Citroën modelo C-15 1.9, matrícula 3867- DNG, estacionado en la calle Explanada del Silo de esta localidad por plazo superior a un mes, constando como titular don David Álvarez Lozano.

- Vehículo marca Renault, modelo Clío 1.4, matrícula M-3992-UM, estacionado en la calle Travesía María Pineda, sin número, de esta localidad por plazo superior a un mes, constando como titular doña Paula Andrea Barrera Álvarez.

- Vehículo marca Citroën modelo Saxo, matrícula 8642-QX, estacionado en la calle Virgen de los Remedios, número 18, de esta localidad, por plazo superior a un mes, de titular desconocido.

Se les requiere para que en el plazo de quince días procedan a retirar el citado vehículo de la citada calle o en su caso del depósito municipal (previo pago de las tasas correspondientes), con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano de conformidad con el artículo 3.b) de la Ley 22 de 2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podrían ser sancionados con multa de hasta cuarenta mil euros (45.000,00 euros) como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c y 47.1.a de la Ley 22 de 2011).

Ocaña 30 de mayo de 2014.-La Alcaldesa, Remedios Gordo Hernández.

N.º I.- 5128